



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

Cuna de la Independencia del Perú

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS BATALLAS HEROICAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°074-2024-MDH

Huaura, 24 de julio del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

VISTO:

El Informe N°216-2024-OECDyT/SGDH/MDH, de fecha 17 de julio del 2024, emitido por el encargado de la Oficina de Educación, Cultura, Deporte, Recreación y Turismo, El Informe N°794-2024-SGDH-MDH, de fecha 18 de julio del 2024, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Humano, solicita reconocimiento por trayectoria, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N°28607 y N°30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades; Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo establecido por los artículos 6° y 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, el alcalde es el representante Legal de la Municipalidad autoridad Administrativa;

Que, mediante el SUBCAPÍTULO II LA ALCALDÍA ARTÍCULO 20° ATRIBUCIONES DEL ALCALDE, son atribuciones del alcalde: 6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el ARTÍCULO 43° RESOLUCIONES DE ALCALDÍA precisa que: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración y discreción de la máxima autoridad, es-así que se tiene en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones;

Por estas consideraciones, y en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 20° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades (Ley N°27972):

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER Y FELICITAR, por su destacada labor artística a favor de Las Artes Escénicas y el desarrollo cultural en el Perú, Actor Peruano, participante de producciones internacionales y nacionales, reconocido en el Festival Internacional de Cine en Berlín, Premios CICAIE, denominado mejor actor Premios Luces 2021, a Don. CRISTHIAN PAUL ESQUIVEL PALOMINO.

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados, a la Sub Gerencia de Desarrollo Humano, y a la Oficina de Educación, Cultura, Deporte, Recreación y Turismo.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, a la oficina de Tecnología De La Información Y Comunicación, la publicación de la presente disposición en el portal Institucional y/o otros medios de comunicación de La Municipalidad Distrital de Huaura.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA



Juan José Reañ Antunez
ALCALDE PROVISORIO